

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 24 de ENERO del 2008

VISTOS: La Circular N° 013-2008-OGGRH-MINSA

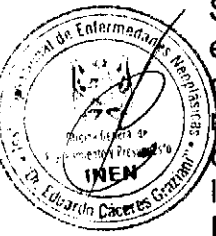
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28498 "Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a Nivel Nacional" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de ley por la Ley N° 28632, autorizan el Ministerio de Salud a realizar el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos, que a la fecha de vigencia de la Ley y su Reglamento, se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 019-2005-SA, elevado a rango de ley por la Ley N° 28632, establece que la acción de nombramiento del personal profesional de la salud, requiere previa a su ejecución, que las plazas a ser cubiertas estén implementadas y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal, de acuerdo a los cargos del Cuadro para Asignación de Personal;

Que, el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, exceptúa de las medidas de austeridad en las acciones de personal, la contratación o nombramiento según corresponda, con cargo a los presupuestos institucionales aprobados por la mencionada ley, en los casos establecidos en el Anexo C: Excepciones para contratar o nombrar en el año fiscal 2008, el nombramiento de Profesionales de la Salud no Médicos Cirujanos – Ley 28498 para el Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, existiendo los Recursos Financieros para el financiamiento de plazas de los profesionales de la salud no médicos cirujanos en el Presupuesto Institucional Aprobado para el año 2008 en el Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; de acuerdo a los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal, es procedente efectuar la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en el número de 101 plazas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-RJ-INEN/2008 de fecha 15 de enero del 2008; se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2008 del Pliego: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas,

Que, es necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal 2008 de acuerdo a los considerandos mencionados anteriormente;

Que, en concordancia a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado correspondiente al año 2008, con efectividad a la fecha de la presente resolución, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, según detalle siguiente:

PLIEGO : 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
UND. EJEC. : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

FORMATOS DEL PAP	DESCRIPCION	N° DE FOLIOS	PLAZAS DE EMPLEADO PERMANENTE	TOTAL DE PLAZAS
A1	Resumen de Plazas	09	998	998
A	Detalle de Plazas	44		
TOTAL		53	998	998

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Órgano de Control Institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General

